



**DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	ORDINARIA
Número de Sesión:.....	04/2022
Fecha de la Sesión:.....	12 de julio de 2022
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	10:30 HORAS
Lugar de celebración: .....	Salón de Actos de la Casa Consistorial

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 03/2022, ORDINARIO, DE 25 DE MARZO DE 2022).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	PROPUESTA DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2023.
CUARTO	CONVOCATORIA 2022 CONCESION LICENCIA VACANTE AUTOTAXI EN GARCOTUM.
QUINTO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MEDIANTE DOTACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS SUP 02/2022.
SEXTO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 6 de julio de 2022

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez